

**De:** Eliseo Hernández Ruiz  
**Enviado el:** miércoles, 12 de julio de 2017 06:44 p. m.  
**Para:** Cofemer Cofemer  
**Asunto:** RV: AmCham- Comentarios NOM-012-SCT-2-2017  
**Datos adjuntos:** FULLES DOC..pdf

PTC

**De:** Wendy Quintero Gallardo  
**Enviado el:** miércoles, 12 de julio de 2017 06:01 p. m.  
**Para:** Marcos Avalos Bracho  
**CC:** Sarai Estefany Olvera Martínez; Eliseo Hernández Ruiz  
**Asunto:** RV: AmCham- Comentarios NOM-012-SCT-2-2017



Para conocimiento

**De:** Gabriela Yáñez [mailto:gyanez@amcham.org.mx]  
**Enviado el:** miércoles, 12 de julio de 2017 12:08 p. m.  
**Para:** Mario Emilio Gutiérrez Caballero; [eduardo.romero@cofemer.gob.mx](mailto:eduardo.romero@cofemer.gob.mx); [cofemer@gob.mx](mailto:cofemer@gob.mx)  
**CC:** Ana López Mestre; Israel Abraham Hernández Seguin; José Ambe; Pizano, Juan Antonio (MX - Mexico)  
**Asunto:** AmCham- Comentarios NOM-012-SCT-2-2017

Estimado Lic. Gutiérrez,

Por medio del presente correo me permito adjuntar un archivo que contiene la postura de American Chamber/Mexico a la NOM-012-SCT-2-2017.

Quedo a sus órdenes.  
Saludos cordiales.



**Gabriela Yáñez Rivera**  
 Technical Secretary  
 Taxation, Foreign Trade & Logistics, Data Privacy,  
 Corporate Ethics & Anticorruption  
[gyanez@amcham.org.mx](mailto:gyanez@amcham.org.mx)  
 +52 (55) 5141-3800 Ext. 3852  
[www.amcham.org.mx](http://www.amcham.org.mx)



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" "La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"  
 "AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" "La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"  
 "AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" "La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"

Ciudad de México a 12 de julio de 2017

Lic. Mario Emilio Gutiérrez Caballero  
Director General de la Comisión Federal  
De Mejora Regulatoria

Asunto: Comentarios al Proyecto de NOM-012-  
SCT-2-2017.

Para los socios de American Chamber of Commerce of Mexico (AmCham), la seguridad de las personas y su integridad física son prioridades absolutas. El Comité de Comercio Exterior y Logística de AmCham considera fundamental garantizar la seguridad del transporte en las carreteras y autopistas mexicanas, y promueve la implementación rigurosa de las normas y reglamentos vigentes.

AmCham considera que la referida norma no debe modificarse, sino reforzar su instrumentación y verificación para generar un uso seguro de los vehículos doblemente articulados.

En la experiencia de los socios de AmCham, los vehículos doblemente articulados o "doble remolques", correctamente usados, son medios de transporte seguros: reducen la necesidad de más unidades de transporte por el peso que pueden mover, emiten menos gases de efecto invernadero por cantidad transportada y optimizan la competitividad de las empresas con un transporte eficiente a costo reducido.

AMCHAM reconoce las preocupaciones de la opinión pública que se generaron a raíz de accidentes que involucraron vehículos doblemente articulados y reitera su compromiso para minimizar los riesgos de este medio de transporte.

Creemos que el objetivo principal es permitir que la circulación de vehículos cumpla cabalmente con la normatividad que rige al autotransporte federal en carreteras federales para incrementar la seguridad vial, aplicable a todas las configuraciones y algunas específicas al doble semirremolque.

Derivado de lo anterior, AMCHAM propone reforzar la seguridad en el transporte a través de la prevención, para lo cual proponemos se lleven a la práctica las disposiciones recientemente instrumentados por la SCT como las siguientes:

- Que las unidades doblemente articuladas cuenten con un permiso especial emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- Establecer un curso y una licencia para conductores de vehículos doblemente articulados.
- En materia de infraestructura, se requieren más carreteras tipo ET y A para conectar frontera a frontera y puerto a puerto.
- Desarrollar centros de descanso en todo el País para los conductores.
- Incrementar la infraestructura del Servicio Ferroviario.
- Renovar el parque vehicular y establecer una vida útil hasta 15 años de servicio.
- Evaluación regular de la condición física de los choferes.

Una aplicación vigorosa de los reglamentos también significa para AMCHAM la aplicación de multas estrictas en caso de una violación a los mismos, como por ejemplo confiscación del vehículo en caso de incumplimiento mecánico, cancelación del permiso especial en caso de sobrecarga, retiro de la licencia especial del conductor si no se encuentra en la condición física para conducir.

Asimismo, consideramos de la máxima importancia lograr el cumplimiento de la normatividad mediante esquemas de autorregulación y certificación para una operación más segura del autotransporte de carga y al fortalecimiento de los esquemas de control, supervisión y vigilancia así como el procedimiento de aplicación de sanciones.

A T E N T A M E N T E

Comité de Comercio Exterior y Logística